



RESOLUCION-CS-N° 073/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 ABR 1995

Expte. N° 20.218/94.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que Dirección de Sede Regional Tartagal, mediante Resolución N° 179/94, solicita modificación de su planta docente; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado pedido se fundamenta en la necesidad de cubrir los requerimientos académicos de dicha Sede Regional.

Que Dirección de Registro y Control de Personal informa que, de acuerdo a lo verificado, se puede hacer lugar a las modificación solicitada.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, en sesión ordinaria del 3-3-95, aconseja hacer lugar a la solicitud.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 016/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Abril de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación de Planta Docente de Sede Regional Tartagal, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJAS:

-Un (1) cargo Profesor Adjunto, semiexclusiva.....	594 puntos
-Un (1) cargo Jefe de Trabajos Prácticos, exclusiva.	1.641 "
TOTAL.....	2.235 puntos

///...

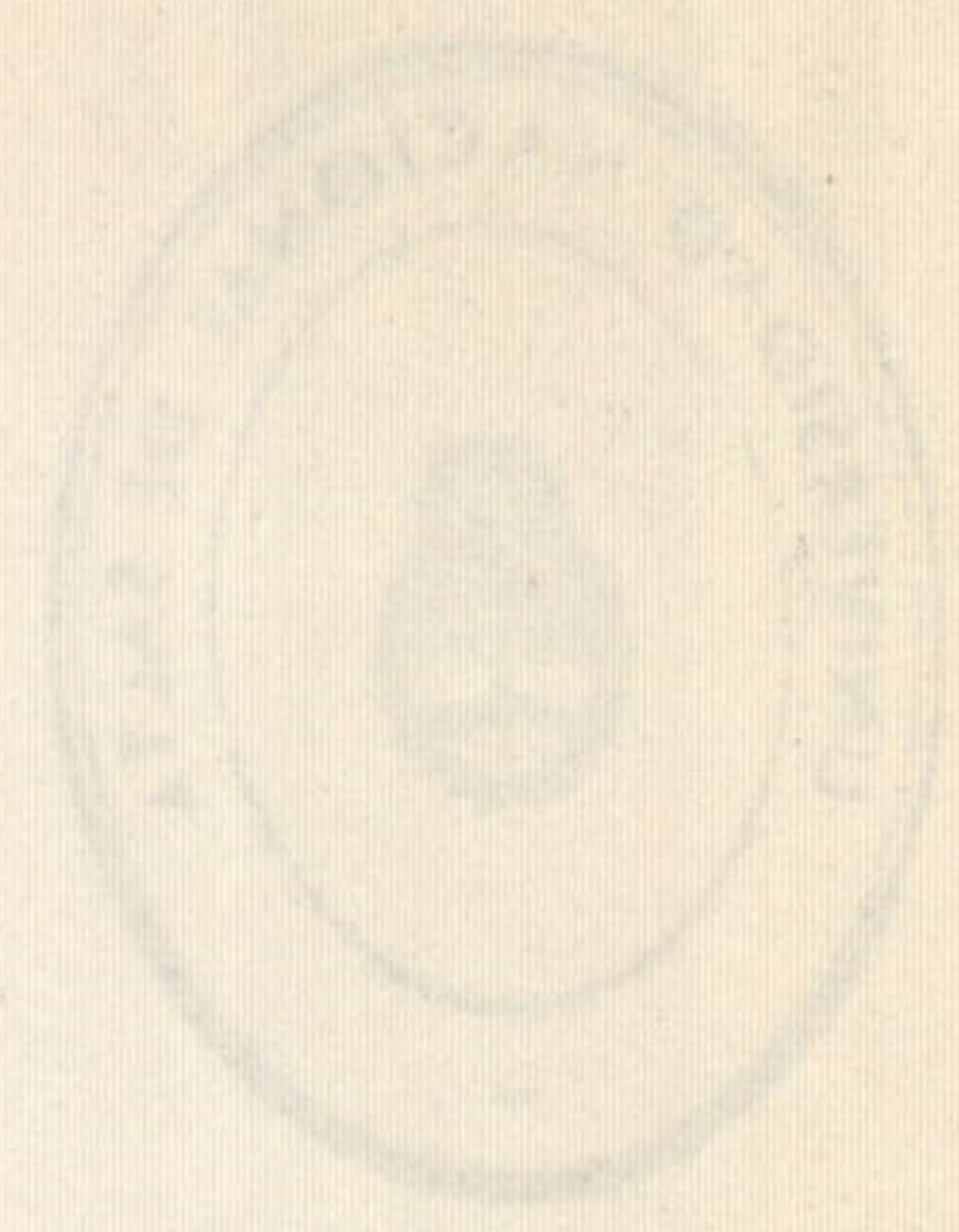


Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

COPIA



.../// - 2 -

Expte. N° 20.218/94.-

ALTAS:

-Un (1) cargo Profesor Adjunto, exclusiva.....	1.873 puntos
-Dos (2) cargos Jefe Trabajos Prácticos, simple.....	324 "

TOTAL.....	2.197 puntos

- Diferencia entre altas y bajas: 38 puntos docentes a favor de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría General, Sede Regional Tartagal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



[Signature]

JUAN HERIBERTO HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

[Signature]

D. FRANCISCO RAMON GALLO
 RECTOR

[Signature]

Lic. JUAN JOSE SAUND
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 073/95